ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HIPICO
OFICINA DEL ADMINISTRADOR

IN RE: BECA MATEO MATOS Y PABLO SUAREZ VÉLEZ	CASO NUM: AH-16-120 SOBRE: CUMPLIMIENTO CON MANDATO DE LEY

ORDEN ADMINISTRATIVA

Amparándome en las facultades conferidas por la Ley 83 del 2 de julio de 1987, conocida como la Ley de la Administración de la Industria y el Deporte Hípico, según enmendada y las disposiciones del Reglamento Hípico vigente, emitimos la siguiente:

ORDEN

En virtud de la Resolución Aprobando Protocolo emitida por la Junta Hípica el pasado 7 de junio de 2016, en el caso JH-15-46 sobre *Petición de Cumplimiento con Mandato de Ley*; se designa un Comité compuesto por la Sra. Ana Velázquez, Directora de la Escuela Vocacional Hípica; a la Sra. Joan Morales Duran, Trabajadora Social de la AIDH y al Lcdo. Luis A. Nietzsche Cruz, Sub-Administrador Hípico.

Este comité tendrá hasta el 30 de junio de 2016 para seleccionar a los candidatos o su recipiente de las becas Mateo Matos y Pablo Suarez Vélez.

REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.

En San Juan, Puerto Rico a 14 de junio de 2016.

Lcdo. Wilfredo Padilla Soto
Administrador Hípico

NOTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que en el día de hoy he notificado con copia fiel y exacta de la precedente Orden Administrativa a; la **Sra. Ana Velázquez**, Directora, Escuela Vocacional Hípica; a la **Sra. Joan Morales Duran**, Trabajadora Social AIDH y al **Lcdo. Luis A. Nietzsche Cruz**, Sub-Administrador Hípico.

En San Juan, Puerto Rico, a 14 de junio de 2016.

Sonia E. Rodríguez
Téc. Sistemas Oficinas III